



RESOLUCIÓN PARA MODIFICAR ERROR MATERIAL EN LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024, DE AYUDAS A LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS ESPAÑOLAS PARA LOS PROGRAMAS DEPORTIVOS TEAM ESPAÑA CLASIFICADOS PARA EL AÑO 2024.

ANTECEDENTES

El pasado 18 de septiembre de 2024 se firmó la Resolución de Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se convocan ayudas a las Federaciones Deportivas Españolas para los Programas Deportivos TEAM ESPAÑA clasificados para el año 2024.

Dicha resolución fue publicada en el BOE, el 24 de septiembre (nº 231). Posteriormente a su publicación, se advierte error en el apartado DUODÉCIMO, punto 2, en el cual figura el siguiente texto *“La justificación de las ayudas concedidas de acuerdo con la presente convocatoria se realizará en el periodo comprendido desde el 1 enero del 2024 hasta el 31 de marzo del 2024”*, en vez del correcto que debería ser *“La justificación de las ayudas concedidas de acuerdo con la presente convocatoria se realizará en el periodo comprendido desde el 1 enero del 2025 hasta el 31 de marzo del 2025”*.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Por el artículo 58 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a iniciar procedimiento de oficio por acuerdo del órgano competente, a iniciativa propia, para modificar la Resolución mencionada.

Por su parte, el artículo 109 de la citada norma faculta a la Administración para rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes.

Por los motivos anteriores,

RESUELVO

Modificar la Resolución de 18 de septiembre, por la que se convocan ayudas a las Federaciones Deportivas Españolas para los Programas Deportivos TEAM ESPAÑA clasificados para el año 2024, en su apartado DUODÉCIMO punto segundo en referencia al plazo de justificación quedando redactado de la siguiente forma *“La justificación de las ayudas concedidas de acuerdo con la*



presente convocatoria se realizará en el periodo comprendido desde el 1 enero del 2025 hasta el 31 de marzo del 2025”.

Esta Resolución será publicada para el conocimiento de todos los posibles solicitantes.

El Presidente del Consejo Superior de Deportes.

José Manuel Rodríguez Uribes

